



VIII CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI UNICEF
COMITÉ ESPAÑOL

II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA VILLA DE MECO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MECO
(MADRID)

D^a IRENE LÓPEZ LÓPEZ, CONCEJALA DE JUVENTUD E INFANCIA
D^o JOSÉ VÁZQUEZ TRONCOSO, DIRECTOR TÉCNICO

Tfno.: 918861143. Ext.: 3524
caimeco@ayto-meco.es



ÍNDICE

1	PORTADA	Pág. 1
2	ÍNDICE	Pág. 2
3	AGRADECIMIENTOS	Pág. 3
4	INTRODUCCIÓN	Pág. 4
5	PLANIFICACIÓN	Pág. 5
6	OBJETIVOS	Pág. 5-9
7	PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO	Pág. 9-10
8	PROGRAMAS	Pág. 11-39
9	COMISIONES INFANTIL Y ADOLESCENTE	Pág. 40-41
10	COMISIÓN INTERNA	Pág. 42-43
11	COMISIÓN EXTERNA	Pág. 44-46
12	MEMORIA ECONÓMICA	Pág. 46
13	FUENTES/REFERENCIAS CONSULTADAS	Pág. 47
14	ANEXO (Hoja de valoración de actividad)	Pág. 48



AGRADECIMIENTOS

Por parte del Ayuntamiento de la Villa de Meco, en nombre del alcalde, los concejales y los técnicos municipales responsables de los departamentos, se quiere aprovechar esta ocasión para agradecer a todas aquellas personas que, con su trabajo y esfuerzo, han participado de manera directa o indirecta en la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia Villa de Meco, de igual manera no queremos dejar pasar la oportunidad de reconocer la labor que desde otras instituciones, organizaciones, asociaciones, agentes sociales y particulares de la localidad, se lleva a cabo en materia de menores, conminándoles a continuar y no cejar en dicha labor pues no hay activo más valioso que nuestros menores.



INTRODUCCIÓN

El I Plan de Infancia del Ayuntamiento de Meco se aprueba en Junio de 2014, con una vigencia de 4 años correspondiente a los años 2014/2018.

Con la aprobación de este primer plan de infancia se pone en marcha una novedosa estructura de participación de los NNA del municipio con la creación de las Comisiones de Infancia y Adolescencia.

Así mismo, se crea una comisión interna con una función técnica que facilita la coordinación y la colaboración entre las diferentes áreas municipales y de éstas con los centros y servicios públicos autonómicos y con las entidades de iniciativa social con el objetivo mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio y para poder realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos planteados en el I Plan de Infancia y Adolescencia.

Durante el 2017 y sobre todo hasta Abril de 2018, se elabora el II Plan de Infancia y Adolescencia Villa de Meco, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas en las Comisiones de Infancia y Adolescencia y las reuniones mantenidas con diferentes agentes sociales del municipio relacionados con los NNAS.

La estructura de este nuevo Plan parte de los seis objetivos generales y tiene en cuenta los siguientes acuerdos internacionales que promueven los derechos de la infancia: la Convención de Derechos del Niño, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y la Agenda Hábitat III, todos ellos de las Naciones Unidas.

Igualmente, contempla los resultados esperados, las acciones emprendidas, los presupuestos y personal dedicado, los indicadores que permiten medir las variables cuantitativas y cualitativas, las fuentes de verificación, las líneas bases de partida, los responsables públicos y técnicos y la participación infantil.



PLANIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el anterior Plan de Infancia, la memoria valorativa y el diagnóstico realizado al mismo, y el informe de situación actual de la infancia en la localidad, se elabora el presente plan bajo la denominación “II Plan de Infancia de la Villa de Meco”.

En él se recogen los seis objetivos generales que se enmarcan y tienen en cuenta los siguientes acuerdos internacionales que promueven los derechos de la infancia: la Convención de Derechos del Niño, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y la Agenda Hábitat III, todos ellos de las Naciones Unidas.

Igualmente, contempla los resultados esperados, las acciones emprendidas, los presupuestos y personal dedicado, los indicadores que permiten medir las variables cuantitativas y cualitativas, las fuentes de verificación, las líneas bases de partida, los responsables públicos y técnicos y la participación infantil.

OBJETIVOS

A continuación se relacionan los objetivos generales marcados para 2018-2022 dentro de este II Plan de Infancia de la Villa de Meco, los cuales serán desarrollados en apartados posteriores.

1.- LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA SALUD INFANTIL

Nuestra sociedad actual sufre de los males de cualquier sociedad avanzada y desarrollada, la desigualdad económica.

Esta peculiaridad se ve reflejada en la limitación de recursos que una parte de la población sufre, la cual se encuentra en los umbrales de la pobreza, incidiendo directamente sobre el desarrollo normal de sus vidas por ausencia de necesidades básicas como son la alimentación, la higiene, la vivienda, los recursos energéticos, el trabajo..., situación a la que no es ajena nuestra localidad.



El anterior Plan contemplaba el apoyo a las familias en este aspecto y especialmente a los menores que sufrían bien la pobreza económica, la pobreza energética, la falta de una alimentación equilibrada u otras facetas relacionadas con ellas, sobre todo la salud.

Por todo ello, el presente Plan, tiene como meta dentro de este objetivo dar continuidad a las acciones llevadas a cabo anteriormente y que hayan obtenido resultados favorables, permitiendo comprobar los efectos de este tipo de políticas tanto a corto (inmediatez asistencial), medio (acciones correctoras) y a largo plazo (programas).

Durante la vigencia de este nuevo Plan de Infancia intentaremos lograr una **reducción significativa de la pobreza** en nuestra localidad, para ello el apoyo a las familias más necesitadas será piedra angular.

Ligada a esta pobreza infantil y en muchas ocasiones derivada de su impacto, tenemos la **salud** de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA en adelante), la cual se ve mermada por la falta de recursos, entendiendo como tal tanto la física como la psicológica, sobre las cuales se diseñaran actuaciones que incidan en ella directamente.

Durante los cuatro años de vigencia de este nuevo Plan el objetivo será reducir la pobreza infantil, aumentar la calidad de vida de los más desfavorecidos, otorgar un apoyo institucional que les permita sobreponerse a esta situación y contrarrestar los efectos que esta tiene en otros aspectos de sus vidas, especialmente en la salud.

2.- EDUCACIÓN

La educación es la base de cualquier sociedad, es el vehículo que permite la consecución de los objetivos vitales dentro de nuestra sociedad, un número significativo de NNA sufren actualmente una desafección al sistema educativo.

Desde esta Administración los esfuerzos se centrarán en conseguir reducir y eliminar dicha desafección, participando en la educación de los NNA con medidas como apoyar a los centros educativos de la localidad, potenciar la lectura, crear



espacios que fomenten el estudio y luchar contra el fracaso y el absentismo escolar, así como participar directamente en la educación a través de materias transversales como la Educación Vial y talleres sobre diversas materias.

Aunque la educación, formalmente hablando, es una competencia de otra administración, se pretende motivar a los estudiantes en la obtención de sus objetivos académicos e incentivarles a su consecución, para ello será de vital importancia conseguir en ellos una motivación extra aportándoles una visión de futuro con oportunidades y un sistema que garantice una educación inclusiva y equitativa de calidad, que promueva las mismas oportunidades a todos los NNA.

Para estos cuatro años se diseñarán acciones encaminadas a ello dando continuidad a aquellas que han demostrado ser efectivas dentro del anterior Plan.

3.- IGUALDAD

El presente Plan tiene como objetivo conseguir algo que debería ser universal, la igualdad en todos los aspectos de todos los NNA de la localidad.

Debemos entender como igualdad a lograr, la consecución de unos mismos objetivos independientemente del género de cada niño, así como la igualdad en materia de inclusión social, económica y política, independientemente no sólo de su género si no también de su edad, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Actualmente la igualdad de género y la discriminación por razón de ser mujer, arroja pensamientos alarmantes entre los y las adolescentes, la violencia de género se ceba desde su temprana edad y asienta sus raíces en la sociedad, debiendo ser combatida desde las administraciones, siendo las administraciones locales las primeras en actuar trabajando desde la prevención..

Otros aspectos de la desigualdad que se pretenden abordar son aquellos que afectan a la igualdad de oportunidades y de resultados, para ello se llevarán a cabo políticas fiscales, salariales y de protección social encaminadas a la consecución de dicha igualdad.



4.- DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

El presente objetivo tiene como meta lograr que Meco sea una localidad inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

La senda emprendida desde hace años por este Ayuntamiento y contemplada en el anterior Plan de Infancia verá su continuación en este nuevo Plan, diseñando espacios pensados para los NNA, con carácter innovador y actual que tengan en cuenta sus necesidades.

Así mismo, se incluirán otros aspectos como la reducción del impacto ambiental abordando materias como el uso de recursos hídricos, gestión de desechos urbanos y otras...; la mejora de la seguridad vial adoptando políticas que permitan la reducción de accidentes de tráfico, especialmente medidas relevantes para los NNA; se tendrá en cuenta la movilidad urbana y el transporte; otros aspectos a incluir serán los relacionados con la protección de la naturaleza, entre otras.

Todas las medidas de desarrollo urbano que se lleven a cabo tendrán en cuenta las necesidades de toda la población, en especial de los más vulnerables (entre ellos los niños), y una especial consideración con las personas discapacitadas.

5.- DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El desarrollo de los NNA tendrá una relevante importancia dentro de este nuevo Plan, para ello se abordarán acciones encaminadas a lograr un desarrollo integral.

Entre las materias abordadas tenemos la seguridad de los menores contra cualquier tipo de violencia contra ellos o contra sus derechos, tales como violencia entre iguales, violencia intra-extra escolar, violencia de género o víctimas de la misma, o cualquier vulneración de sus derechos.

La promoción del deporte como forma de vida saludable y divertida, con el diseño de actividades lúdico deportivas que fomenten los valores como individuo o como parte de un equipo o grupo, y que fomenten hábitos saludables.



La atención social ante cualquier factor externo que le afecte en su desarrollo, problemáticas familiares y necesidades especiales que necesiten de una intervención.

La participación infantil en las políticas locales, siendo oídos en las tomas de decisiones que les afecten tanto directa como indirectamente.

El diseño de actividades de ocio y tiempo libre especialmente dirigidas hacia ellos, pudiéndose pronunciar sobre las mismas y participar en su ejecución.

6.- ALIANZAS Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CAI

Promover, difundir y dar a conocer el programa Ciudades Amigas de la Infancia, así como la Convención de los Derechos del Niño.

Diseñar y compartir buenas prácticas que puedan ser replicadas por otras CAI retroalimentándose de las suyas.

Promover las alianzas entre las CAI reconocidas, diseñando espacios de encuentro entre ellas o utilizando los canales existentes.

Apoyar y compartir con otras administraciones, interesadas en la obtención del sello, las experiencias atesoradas desde la inclusión en el programa CAI.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

Las **líneas de trabajo** están orientadas a conseguir la consecución de los seis Objetivos Generales marcados en este **II Plan local de Infancia (2018-2022)**.

Estos objetivos se desarrollan a través de los diversos programas que contemplan las futuras acciones que se realizarán, las cuales son elaboradas, diseñadas y ejecutadas principalmente por los siguientes departamentos municipales: Servicios Sociales, Policía Local, Biblioteca, Deportes y Juventud. Asimismo, han participado otros departamentos aunque no de manera tan directa, como son: Obras y Servicios, Intervención y Tesorería, Secretaría...entre otros.



Todos estos departamentos han sido dirigidos por las respectivas Concejalías a su vez que éstas han sido coordinadas por la Alcaldía, correspondiendo la dirección y coordinación de este II Plan a la **Concejalía de Juventud e Infancia**.

La participación infantil viene representada por sus Comisiones, Adolescente e Infantil, las cuales participan activamente en su desarrollo.

Otros actores implicados son los representados por la Comisión Externa que representa a otras organizaciones, entidades, agrupaciones, asociaciones, etc., de la población local.

La **metodología** llevada a cabo en el Plan se ha nutrido de fuentes de información internas y externas para su elaboración y durante la consecución del Plan, se ha dado prioridad a **4 Principios metodológicos** extraídos de la Declaración de los Derechos Humanos, de la Convención de los Derechos del Niño, de la Constitución Española y normas derivadas de ella, y, principalmente, a los contenidos en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, siendo los siguientes:

- Principio de No Discriminación.
- Principio del Interés Superior del Menor.
- Principio del Derecho a la Vida y a su Máximo Desarrollo.
- Principio de Participación.

Los objetivos anteriormente mencionados, y a diferencia del anterior Plan de Infancia, serán desarrollados a través de diversos **Programas** que a su vez contendrán acciones encaminadas a su consecución, esta variación con respecto al plan anterior obedece al diagnóstico elaborado y en el cual se observó el exceso de fragmentación del Plan a través de actividades cerradas que generaban rigideces que dificultaban su ejecución.

El presente Plan no sólo contempla elementos estratégicos (objetivos, metas, líneas de acción, indicadores y fuentes de información) evaluables, si no que también contemplan elementos operativos (acciones, responsables, plazos, insumos, etc...), todo ello recogido, como se ha dicho, a través de los siguientes programas:



PROGRAMAS

Los programas que a continuación se relacionan se elaboran dentro de los objetivos generales, contemplando cada uno de ellos todos aquellos apartados necesarios para su consecución:

OBJETIVO 1. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA SALUD INFANTIL

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030: 1, 2 Y 3.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Preámbulo, Artículos 1, 2, 6.2 y 27.

La pobreza infantil es un problema de nuestro tipo de sociedad, las sociedades avanzadas hemos sufrido una crisis económica y financiera sin precedentes, después de 9 años sufriendola se denota las desigualdades que esta ha generado en materia de riqueza y de pobreza, siendo los niños los más afectados, la pobreza infantil tiene la peculiaridad de afectar directa y gravemente al desarrollo de los niños, pues es en esa etapa cuando deben tener cubiertas todas sus necesidades básicas para completar un perfecto desarrollo.

Los poderes públicos, entre ellos los Ayuntamientos, son los primeros que deben garantizar que los niños más vulnerables dispongan de las oportunidades necesarias, paliar los efectos de la pobreza y que ésta se ceba con ellos.

Este Ayuntamiento, a través de sus políticas económicas y sociales, lleva años combatiendo esta pobreza infantil mediante ayudas a las familias más necesitadas gracias a una contención del gasto público avalado por diez años de superávit, lo cual se ha visto reflejado en el aumento de las partidas sociales.

Debido a este éxito se han diseñado los siguientes programas para continuar esta senda de recuperación de las familias más vulnerables y necesitadas.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN

El siguiente programa comprende el conjunto de prestaciones que se configuran como puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y pretende



a través de las metas marcadas luchar contra las desigualdades sociales a las que se ven sometidos los NNA, entre ellas la pobreza y la salud.

METAS: Garantizar el acceso a otros sistemas de protección social y proporcionar apoyo en la realización de gestiones y trámites de las diferentes prestaciones de servicios sociales y del sistema de protección social.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Servicio de apoyo y gestión de acceso a ayudas sociales
- Servicio de trámites administrativos

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Dos Técnicos Sociales y una Auxiliar Social.

RECURSOS MATERIALES: Propios del Departamento.

RESPONSABLE: Concejalía de Bienestar Social.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria de los Servicios Sociales y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Técnicos Sociales y Comisiones (Interna, Adolescente e Infantil)

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de habitantes por centro de Servicios Sociales.
- Número de Unidades de trabajo social.
- Total de usuarios atendidos.
- Información sobre renta mínima de Inserción.
- Información sobre otros servicios/prestaciones.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Servicios Sociales Municipales.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia.



PERIODO: Anual renovable.

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

En el ámbito municipal se han de estructurar medidas de prevención, protección y apoyo que aborden situaciones problema, de carácter puntual y de emergencia, a nivel individual y/o familiar, de cara a apoyar la cobertura de necesidades básicas de la población atendida.

METAS: Gestión de las ayudas económicas, desarrollar un plan de intervención individual con aquellas familias que acceden a prestaciones económicas de emergencia y realizar de seguimiento de la evolución de la situación planteada durante al menos los tres meses siguientes a la intervención.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Gestión de las ayudas económicas, estudio de cada caso
- Elaborar planes de intervención individualizado
- Seguimientos de evolución de cada caso

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Dos Técnicos Sociales y una Auxiliar Social.

RECURSOS MATERIALES: Propios del Departamento.

RESPONSABLE: Concejalía de Bienestar Social.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria de los Servicios Sociales y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Técnicos Sociales.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de ayudas económicas concedidas.
- Número de beneficiarios de ayudas.



- Destino de las prestaciones.
- Número de familias con las que se ha intervenido.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Servicios Sociales Municipales.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia.

PERIODO: Anual renovable.

PROGRAMA PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Desde la experiencia y la intervención de los profesionales de servicios sociales, se comprueba la necesidad de realizar actuaciones específicas con las llamadas “familias crónicas” y aquellas en “situación de crisis” con o sin menores. Este abordaje requiere una atención continuada que permita trabajar las conductas susceptibles de cambio, de cara a buscar factores compensadores a la situación planteada.

Para esto, es imprescindible favorecer y promover el desarrollo de recursos que permitan a la persona conseguir y mantener un óptico crecimiento personal, social, educativo,... Es necesario apoyar, orientar y estimular a las personas en la resolución de sus problemas de manera responsable y autónoma.

El abordaje desde otros perfiles profesionales distintos del trabajador social, en este caso desde la intervención psicológica, permite el desarrollo de esta tarea aportando una nueva perspectiva.

METAS: Atender toda la demanda que sea susceptible de intervención, desarrollando intervenciones individuales o familiares, desarrollar intervenciones grupales y mantener reuniones de seguimiento y coordinación internas bimensuales.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Atención personalizada de problemáticas sociales
- Servicio especializado de Atención psicológica
- Apoyo especializado



INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Dos Técnicos Sociales, una Psicóloga y una Auxiliar Social.

RECURSOS MATERIALES: Propios del Departamento.

RESPONSABLE: Concejalía de Bienestar Social.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria de los Servicios Sociales y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Concejalía de Bienestar Social y Técnicos Sociales.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de actividades grupales realizadas.
- Nº de usuarios participantes en actividades grupales.
- Miembros totales de las unidades familiares.
- Aceptación de intervención según miembros de las familias.
- Situaciones de riesgo detectadas en menores.
- Edad de la figura principal de intervención.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Servicios Sociales Municipales.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia.

PERIODO: Anual renovable.

PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA (AFI)

En el ámbito municipal se pueden estructurar medidas de prevención, apoyo y protección a aquellas unidades familiares con menores a cargo que estén atravesando situaciones de carácter puntual y de emergencia social, de cara a apoyar y garantizar la



cobertura de necesidades básicas de sus miembros y, de forma específica, de los menores a cargo.

El apoyo con prestaciones económicas de emergencia social, permite atender a un número determinado de familias y de menores, actuando como recurso de apoyo puntual, compensador y preventivo de situaciones de pobreza, privación material severa y exclusión social.

METAS: Gestión de ayudas económicas, desarrollo de planes de intervención individual con aquellas familias que acceden a prestaciones económicas de este programa y que tengan a cargo menores realizando seguimientos de la evolución de la situación planteada durante al menos los tres meses siguientes a la intervención.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Atención personalizada de apoyo familiar
- Prestaciones de recursos económicos
- Apoyo especializado

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Dos Técnicos Sociales y una Auxiliar Social.

RECURSOS MATERIALES: Propios del Departamento

RESPONSABLE: Concejalía de Bienestar Social.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de las memorias de los Servicios Sociales y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Técnicos de los Servicios Sociales.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de ayudas económicas concedidas.
- Número de beneficiarios de ayudas.
- Destino de las prestaciones.
- Número de familias con las que se ha intervenido.



FUENTES DE INFORMACIÓN: Concejalía de Bienestar Social y Departamento de Servicios Sociales.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Anual renovable.

OBJETIVO 2. EDUCACIÓN

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030: 4.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Preámbulo, Artículos 28, 29, 31, 32.

PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS

El Ayuntamiento de Meco desde hace años viene colaborando con los centros escolares en la educación de los menores en aquellas materias transversales que no forman parte de la educación reglada, asimismo viene cooperando con ellos con acciones de mejora, mantenimiento y dotación de sus instalaciones. Las becas son otra parte importante de la cooperación con el sistema educativo, sobre todo con los más necesitados o con mayores dificultades económicas.

METAS: Apoyar a los centros educativos en la educación de los NNA desde la etapa Infantil hasta las etapas obligatorias de Primaria y Secundaria. Colaborar en la impartición de la asignatura de Educación Vial, así como impartir talleres sobre otras materias relacionadas con el correcto desarrollo educativo de los NNA. Dotar de becas a los alumnos de las Etapas Infantil, Primaria, Secundaria y Universitaria.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Plan Integral de Seguridad del Menor de la Unidad del Menor de la Policía Local que comprende:
 - Proyecto Global de Educación Vial.
 - Talleres sobre Acoso Escolar.
 - Talleres sobre el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información.
 - Talleres sobre Delincuencia Juvenil.



- Talleres sobre Violencia de Género.
- Talleres sobre Medio Ambiente.
- Talleres sobre el Uso y Abuso de las Drogas.
- Participación con los centros en el programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a las direcciones de los centros escolares en materia de menores en situación de riesgo, protección o reforma, así como en conflictos que pudieran derivar en las situaciones anteriores.
- Becas escolares (para etapas infantil, primaria, secundaria y universitaria).
- Apoyo con recursos a los centros educativos (dotacionales, materiales, infraestructuras, mantenimiento...)

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS:

- Policía Local:
 - Tres Agentes Tutores de la Unidad del Menor y uno de la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local.
- Personal de Obras y Servicios.
 - A determinar (según necesidades).
- Personal del Ayuntamiento para gestiones administrativas (según necesidades).
- Departamento de Servicios Sociales:
 - Dos Técnicos de Servicios Sociales
 - Una Auxiliar de Servicios Sociales

RECURSOS MATERIALES: Propios de los Centros Escolares y del Ayuntamiento.

RESPONSABLES: Concejalías de Seguridad, de Educación y de Juventud e Infancia.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de las memorias de los distintos departamentos involucrados y de las fichas de evaluación de cada acción ejecutada.

RESPONSABLE/S TÉCNICOS DE EVALUACIÓN: Oficial responsable de la Unidad del Menor de la Policía Local y Técnicos Sociales.



INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de total de alumnos en edad de escolarización obligatoria.
- Número de alumnos asistentes a talleres.
- Información sobre grado de satisfacción de alumnos y de profesorado.
- Número de Becas asignadas.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Centros Escolares de la localidad.
- Departamentos del Ayuntamiento:
 - Policía Local
 - Servicios Sociales
 - Obras y Servicios

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Anual renovable.

PROGRAMA DE ACCESO A LA LECTURA

La cultura, la lectura y los estudios son parte vital en el desarrollo de los NNA, por ello el Ayuntamiento a través de su biblioteca municipal, ofrece un acceso a ellas de calidad y gratuito en unas instalaciones modernas, adaptadas a las nuevas tecnologías de la información, con ordenadores y espacio con wifi gratuita, haciendo de estas instalaciones un punto de encuentro perfecto de lectores, amantes de la cultura, usuarios de las nuevas tecnologías y estudiantes.

METAS: Proporcionar a los NNA un acceso libre, gratuito y de calidad, a la cultura y la lectura a través de la Biblioteca Municipal, mediante consulta y préstamo de libros, acceso a internet y apoyo a los estudios. Promover el uso de la biblioteca y despertar y potenciar el gusto por la lectura y la cultura a través de actividades de animación y formación de usuarios.



ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Programa de visitas escolares a la Biblioteca.
- Actividades Día del Niño.
- Programación anual de Cuentacuentos.
- Día del Libro

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Dos Técnicos de la biblioteca municipal.

RECURSOS MATERIALES: Biblioteca Municipal (instalaciones y dotación).

RESPONSABLE: Concejalía de Educación.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria de la Biblioteca Municipal, y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Técnicos de la Biblioteca Municipal.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de usuarios de la biblioteca.
- Número de carnets infantiles y juveniles de acceso, consulta y préstamo de libros (carnets de lectores).
- Número de participantes en las actividades programadas por la Biblioteca.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Técnicos de la Biblioteca Municipal.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del I Plan de Infancia y en la última memoria anual de la Biblioteca Municipal.

PERIODO: Anual renovable.



PROGRAMA CONTRA EL FRACASO ESCOLAR Y EL ABSENTISMO

Recientemente ha sido creada la Mesa Local de Absentismo programada dentro de las acciones del anterior Plan pero que inicia sus pasos en el presente Plan. Era necesaria una intervención interdisciplinar para abordar esta problemática en la localidad con el objetivo de prevenirlo y erradicarlo, además de establecer canales de información y coordinación con todos los agentes sociales implicados en materializar el derecho de los NNA a la educación. El objetivo final debe ser que ningún niño abandone los estudios obligatorios asegurando que puedan completarlos independientemente de los costes educativos, las desigualdades o las problemáticas familiares.

METAS: Asegurar que los NNA puedan acabar sus estudios obligatorios y alcancen niveles de estudios superiores. Apoyar a unidades familiares con menores en situación de riesgo de absentismo y con menores absentistas. Coordinación de la Mesa de Absentismo.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Elaborar protocolos contra el absentismo
- Estudio de casos de absentismo y ejecución de medidas correctoras interdisciplinares para su solución a través de la Mesa Local de Absentismo.

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Personal técnico de los departamentos de Servicios Sociales y de la Unidad del Menor de la Policía Local (Ayuntamiento), Directores/as, Jefes/as de Estudios, representantes de la Inspección de Educación, PTSC (Centros Educativos), representantes de padres y madres (AMPAS).

RECURSOS MATERIALES: Instalaciones del Ayuntamiento.

RESPONSABLE: Concejalía de Educación.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación.



RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Dirección técnica de la Mesa Local de Absentismo (Técnico de Servicios Sociales).

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de casos de menores absentistas abiertos en la Mesa Local de Absentismo.
- Número de casos de menores absentistas cerrados en la Mesa Local de Absentismo.
- Causas de cierre de expediente de absentismo en la Mesa de Absentismo Local.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Mesa Local de Absentismo.

LÍNEA BASE: Datos recogidos por la mesa en el año anterior.

PERIODO: Anual renovable.

OBJETIVO 3. IGUALDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030: 5 Y 10.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Preámbulo, Artículos 2, 4, 23.

La igualdad es un concepto muy amplio y abarca un campo muy extenso, desde el Ayuntamiento se pretende incidir en dos grandes apartados dentro de este objetivo: La igualdad de género y la violencia de género, ambas necesarias de atajar en las etapas iniciales de nuestros NNA, trabajar estos conceptos necesita de profesionales especializados que se coordinen con otros actores (profesores, padres...) y que interactúen con los menores ofreciéndoles la confianza necesaria para ser cauce hacia una solución en caso de sufrirlas.



PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Actualmente la igualdad de género está tomando un cariz importante en nuestra sociedad, la demanda del género femenino no puede ser si no escuchado y atendido, una sociedad actual y avanzada como la nuestra no puede permitir que las desigualdades entre géneros existan, por ello se apoyarán y diseñarán campañas de concienciación y se actuará a nivel local para erradicarlas, principalmente trabajando la igualdad con los más pequeños y sobre todo con los adolescentes pues la educación y la concienciación son las herramientas más importantes con las que se puede combatir.

METAS: Promover y potenciar, mediante políticas locales, la igualdad de género entre niños y niñas desde la infancia.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Formación y atención especializada del personal municipal que atienda a este tipo de casos.
- Colaboración, cooperación y coordinación con otros órganos, instituciones y asociaciones relacionadas con la materia.

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Técnicos de los Servicios Sociales y Cuerpo de la Policía Local de Meco, especialmente miembros de la Unidad del Menor.

RECURSOS MATERIALES: Instalaciones municipales y de los centros educativos.

RESPONSABLE: Concejalías de Educación, Bienestar Social y Juventud e Infancia.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de las memorias de los departamentos referenciados y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S TÉCNICOS DE EVALUACIÓN: Departamento de Servicios Sociales municipales.



INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de acciones llevadas a cabo
- Número de asistentes

FUENTES DE INFORMACIÓN: Departamento de Servicios Sociales.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Anual renovable.

PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es la consecuencia de la falta de una igualdad entre los géneros y tiene especial incidencia entre las mujeres adolescentes, los estudios recientes arrojan indicadores preocupantes y los datos sobre delitos de este tipo en los que se encuentran estas menores víctimas indican que están aumentando, lo cual es muy preocupante. Desde el Ayuntamiento se quiere incidir en la prevención a través de la educación para combatir esta lacra, otro apartado importante es el trabajo social de apoyo a estas víctimas directas de este tipo de violencia y no sólo a éstas sino además a sus hijos menores que también son víctimas.

METAS: Prestar especial atención a la violencia de género en la adolescencia y apoyar con recursos municipales a las víctimas. Colaborar con otros órganos, instituciones, asociaciones..., relacionadas con la materia. Atención personalizada de las víctimas por personal especializado.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Talleres dirigidos a adolescentes sobre la violencia de género en la adolescencia.
- Formación especializada del personal municipal que atienda a este tipo de víctimas, directas (mujeres adolescentes) e indirectas (hijos/as que sufren dicha violencia en su núcleo familiar).



- Colaboración, cooperación y coordinación con otros órganos, instituciones y asociaciones relacionadas con la materia.

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Cuerpo de la Policía Local de Meco, especialmente miembros de la Unidad del Menor. Técnicos de los Servicios Sociales.

RECURSOS MATERIALES: Instalaciones municipales y de los centros educativos.

RESPONSABLE: Concejalías de Seguridad, Educación, Bienestar Social y Juventud e Infancia.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de las memorias de los departamentos referenciados y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Jefatura de la Policía Local y responsable de la Unidad del Menor.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de talleres impartidos
- Número de asistentes
- Números de casos con menores involucrados
- Número de acciones llevadas a cabo

FUENTES DE INFORMACIÓN: Policía Local y Policía Local.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Anual renovable.



OBJETIVO 4. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 Y 15.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Preámbulo, Artículos 2,3 y 4.

Recientemente las Naciones Unidas han acordado dos grandes proyectos, las Agendas 2030 y Hábitat 3, dentro de estos acuerdos las administraciones locales asumen un papel preferente, el Ayuntamiento de Meco, apuesta con los siguientes programas, con diseñar espacios públicos inclusivos, seguros, resilientes, sostenibles y adaptados a las necesidades de los NNA, con proteger el medio ambiente teniendo en cuenta el tipo de tejido industrial, las zonas rurales y agrícolas y los espacios verdes, así como con proteger la flora y fauna autóctona, mediante acciones y actividades que hagan partícipes a los NNA, todo ello apoyado normativamente por el Plan General de Urbanismo. Se dará continuidad a lo puesto en marcha en la recta final del anterior Plan, especialmente en lo referente a los animales de compañía y a su censo genético (segundo municipio español en regularlo), que tan buenos resultados está ofreciendo.

PROGRAMA DE INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Durante el I Plan de Infancia de Meco se han llevado cabo muchas infraestructuras destinadas especialmente a los NNA, unas nacidas de sus propias peticiones y otras que han contado con su participación, todas ellas han dado inicio a una nueva política de construcción en materia de espacios públicos, cuyo objetivo es que las infraestructuras no sólo sean de agrado de los menores sino además que sean innovadoras, modernas y que se integren unas con otras.

Las nuevas infraestructuras contempladas en este nuevo Plan de Infancia continúan esa senda y apuestan totalmente por los objetivos marcados en las Agendas 203 y Hábitat III.

METAS: Diseñar espacios públicos que se ajusten a los acuerdos de las Naciones Unidas.



ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Diseño y actualización de espacios públicos (parques, sendas ciclables, caminos peatonales...)
- Remodelación y actualización de los distintos barrios
- Construcción del PIT (Parque Infantil de Tráfico)
- Construcciones del Pumptrack
- Instalación de un workout junto al anillo saludable
- Actualización de las Plazas de la Constitución y de Ramón y Cajal
- Construcción de zona de juegos infantil cubierta dentro del Parque de La Dehesa.

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Personal del departamento de urbanismo y de obras y servicios del Ayuntamiento y externos de las subcontratas licitadoras.

RECURSOS MATERIALES: Según caso.

RESPONSABLE: Concejalía de Conservación Urbana y Patrimonio.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S TÉCNICO DE EVALUACIÓN: Jefe del Departamento de Urbanismo

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de obras ejecutadas
- Grado de satisfacción de los usuarios
- Número de usuarios

FUENTES DE INFORMACIÓN: Departamento de Urbanismo, departamento de obras y servicios, Unidad del Menor de la Policía Local (uso del PIT)

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.



PERIODO: Las acciones marcadas se encuentran en fase de ejecución o en fase de licitación, sus ejecuciones/construcciones se llevarán a cabo durante el 2018.

PROGRAMA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

Las desigualdades que sufren los vecinos a raíz de la crisis ha hecho especial mella en aquellos con recursos más limitados, los cuales deben ser asistidos en sus necesidades básicas por las administraciones, desde este Ayuntamiento se viene ayudando a aquellas familias con menos recursos especialmente en esta materia gestionándoles ayudas que contrarresten e impidan la denominada “pobreza energética”. Otras acciones municipales que se llevan a cabo son las de uso responsable de los recursos naturales, como son el uso de agua no potable para el riego de todos los parques de la localidad o instalación de fuentes con agua reutilizable, las contempladas en el objetivo 2 mediante talleres dirigidos a menores sobre el medio ambiente, donde se trabaja el uso responsable de los recursos hídricos o la instalación de luces led en todo el alumbrado público de la localidad para reducir los costes y la contaminación lumínica.

METAS: Proteger a las personas más desfavorecidas o con recursos económicos limitados ante la pobreza económica mediante ayudas. Usar de manera responsable los recursos energéticos municipales con el fin de que éstos no supongan un coste elevado para los vecinos y reducir la contaminación que éstos puedan suponer para el medio ambiente.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Potenciación del uso de luces led en el alumbrado público
- Uso de agua no potable en el riego público así como en las fuentes
- Protección de los recursos naturales y del medio ambiente
- Ayudas a familias para combatir la pobreza energética

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Propios del Ayuntamiento y de las empresas adjudicatarias en materia energética.



RECURSOS MATERIALES: Propios del Ayuntamiento y de las empresas adjudicatarias.

RESPONSABLE: Concejalía de Conservación Urbana y de Bienestar Social.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación y de la memoria de los Servicios Sociales.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Técnicos de los departamentos de Servicios Sociales y de Urbanismo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de vecinos/familias que reciban las ayudas contra la pobreza energética.
- Número de acciones/actividades

FUENTES DE INFORMACIÓN: Departamentos de urbanismo y de Servicios Sociales.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Todo el periodo de vigencia del Plan (2018-2022).

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El desarrollo urbano tiene que ser consecuente con el medio ambiente, Meco es un municipio históricamente agrícola, a día de hoy una gran parte de su territorio es de cultivo de cereales principalmente, además dispone de una variada fauna autóctona. Dispone igualmente de parques y jardines dentro del casco urbano y en las periferias. Todo ello merece ser protegido por lo que este Ayuntamiento creó hace unos años, estando en vigor el anterior Plan, la Unidad de Medio Ambiente dentro de la Policía Local, para vigilar y proteger los espacios públicos así como hacer cumplir las Ordenanzas, en especial las aprobadas recientemente reguladoras de las normas de convivencia ciudadana y de protección de animales domésticos, otra labor de esta Unidad es la de impartir talleres sobre la protección del medio ambiente, donde se



tratan aspectos relacionados con el medio ambiente y las peculiaridades de la localidad, así como las infracciones más comunes detectadas. Los animales domésticos y de compañía han sido objeto de una reciente regulación normativa a nivel autonómico yendo el Ayuntamiento un paso más allá, siendo el segundo municipio de España en regular el censo genético de los animales domésticos.

METAS: Inculcar a los NNA la necesidad de proteger el medio ambiente, en especial el medio rural y agrícola característico de la localidad. Proteger la flora, la fauna autóctona y los animales domésticos.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Talleres de Medio Ambiente Número de acciones/actividades
- Día de la bicicleta (actividad compartida con el programa de educación vial)

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local.

RECURSOS MATERIALES: Propios del Ayuntamiento

RESPONSABLE: Concejalía de Seguridad y de Conservación Urbana y Patrimonio

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria de la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Agente de la Unidad de Medio Ambiente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de acciones/actividades
- Número de intervenciones
- Número de denuncias interpuestas

FUENTES DE INFORMACIÓN: Policía Local.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.



PERIODO: Durante la vigencia del Plan (2018-2022).

OBJETIVO 5. DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030: 16.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Preámbulo, artículos 2, 3, 4 y 6.

Los niños tienen derecho a un desarrollo integral, dentro de este objetivo, este Ayuntamiento pretende hacer efectivo este derecho a través de programas que contemplen apartados tan importantes para su desarrollo como son el deporte, el ocio y tiempo libre, así como hacerlo participando activamente en las políticas locales, y como no, poder disfrutar de este derecho con total seguridad.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD DEL MENOR (PISME)

En el año 2013, a través de la Unidad del Menor de la Policía Local de la localidad, se pone en marcha el Plan Integral del Menor de Meco, éste tiene como objetivos los propios marcados en la normativa específica sobre menores, especialmente las Leyes Orgánicas de Responsabilidad Penal del Menor y de Protección Jurídica del Menor, así como los contenidos en otras disposiciones.

Como objetivos propios se marcan erradicar las conductas violentas en el entorno escolar, familiar y social, especialmente las que pudieran darse entre iguales como el acoso escolar, así como las que sucedieran dentro del núcleo familiar como el maltrato doméstico, y actuar en el ámbito social ante las comisiones de infracciones penales o administrativas, especialmente ante el consumo de drogas.

METAS: Erradicar cualquier tipo de violencia en la que se encuentren los menores como agresores o como víctimas. Luchar contra actos violentos especiales como el acoso escolar y la violencia de género. Proteger a los menores de manera especializada. Colaborar con otras instituciones, organismos, asociaciones, etc...

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Apoyo a otros agentes sociales
- Controlar el absentismo escolar



- Detección y seguimiento de casos de desamparo y/o abandono
- Intervenir en conflictos privados con menores involucrados
- Formación en centros escolares
- Adoptar medidas favorecedoras de la seguridad vial
- Educación Vial
- Iniciación y seguimiento de expedientes

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Policía Local, especialmente los tres Agentes Tutores de la Unidad del Menor.

RECURSOS MATERIALES: Los propios de la Policía Local.

RESPONSABLE: Concejalía de Seguridad.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria de la Unidad del Menor y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S TÉCNICO/S DE EVALUACIÓN: Responsable de la Unidad del Menor de la Policía Local.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de acciones
- Número de intervenciones
- Número de expedientes abiertos
- Número de asistentes

FUENTES DE INFORMACIÓN: Unidad del Menor de la Policía Local de Meco.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Anual renovable.



PROGRAMA DEPORTIVO

El deporte es salud, respecto a los menores fomenta su desarrollo físico, psicológico y social, les permite adquirir destrezas en tareas, es un cauce de sociabilización, aumenta su capacidad para tomar decisiones y favorece su autoestima.

Son muchos y variados los beneficios que el deporte aporta al desarrollo de los NNA, por ello desde la administración local se aboga por una práctica del deporte desde la infancia, ofreciendo múltiples opciones deportivas.

A través de su Departamento de Deportes ofrece una guía para el trabajo diario con los jóvenes deportistas, diseña acciones formativas relacionadas con el deporte como son escuelas, clases, competiciones, actividades, etc...

Igualmente se diseñan, se controlan y se llevan a cabo de todo tipo de eventos deportivos que se realizan en el municipio, contando con la participación de voluntarios NNA de la localidad.

METAS: Diseñar una oferta deportiva completa y variada. Fomentar el deporte como actividad sana frente a otro tipo de actividades nocivas para el menor. Crear una estructura deportiva desde la infancia hasta la adolescencia.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Cross Escolar y Popular
- Actividades deportivas variadas conmemorativas del Día Internacional de los Derechos del Niño
- Fiesta de la piscina nocturna
- Torneos de Fiestas patronales
- Clases de Aikido
- Campus de Fútbol 11
- Campus de verano Gimnasia Rítmica
- Clases de natación
- Escuelas Deportivas Municipales, Clases de fútbol sala, baloncesto, vóley, atletismo, multideporte
- Apoyo técnico y de material a los equipos de Fútbol 7 y Fútbol 11 equipo local (C.D. Meco)
- Clases de Gimnasia Rítmica
- Clases de Judo
- Clases de Karate
- Clases de Pádel
- Piscina de verano
- Clases de Tenis



INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: 4 trabajadores del servicio municipal de deportes y los propios de las entidades adjudicatarias según correspondan.

RECURSOS MATERIALES: Según actividades.

RESPONSABLE: Concejalía de Deportes, Coordinador deportivo y los propios de las entidades adjudicatarias según correspondan.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria del departamento de deportes y de las fichas de evaluación de cada acción ejecutada.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Técnico de deportes.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de acciones
- Número de participantes
- Número de inscritos
- Nº de plazas ofertadas
- Valoración de los usuarios/participantes

FUENTES DE INFORMACIÓN: Departamento de deportes y entidades adjudicatarias.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en la memoria del departamento referenciada.

PERIODO: Anual renovable.

PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Una característica de las etapas de la infancia y la adolescencia es el juego, la diversión, el disfrute. Durante esta etapa de la vida todo niño debería de disponer de tiempo libre para ello, para el ocio, para pasarlo bien.

La programación que se viene realizando en la localidad, desde la puesta en marcha del I Plan de Infancia, está consensuada con las comisiones de los NNA e



incluso muchas de las actividades han sido directamente solicitadas y puestas en marcha por ellos mismos.

Este programa es uno de los que más interés despierta en los menores, lógicamente porque la oferta privada de ocio es prácticamente nula por las características de la localidad, disponiendo además de otra particularidad, es un programa muy abierto y dinámico, donde se generan siempre nuevas actividades/acciones.

METAS: Su finalidad es el desarrollo social de los niños y las niñas fomentando y estimulando la práctica de deporte, facilitando el acceso a la oferta sociocultural y de ocio, así como garantizar el derecho a disfrutar del tiempo libre con su familia y/o con sus iguales en actividades adecuadas a su edad y al desarrollo de su personalidad.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Programación de ocio para las vacaciones de Verano y Navidad
- Programa de fiestas Patronales en el mes de Mayo y Septiembre
- Actividades para Halloween y Carnaval
- Festival Cultural, mes de Mayo

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Concejal de Juventud e Infancia, Concejal de Festejos, Técnico de Juventud, personal de Obras y Servicios y personal del Ayto. para gestiones administrativas (según necesidades).

RECURSOS MATERIALES: Propios de los departamentos y concejalías implicadas.

RESPONSABLE: Concejalía de Festejos, Concejalía de Juventud e Infancia y Técnico de Juventud.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de las memorias de los departamentos referenciados y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Concejalías responsables y Técnico de Juventud.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de participantes.
- Número de actividades realizadas.



FUENTES DE INFORMACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de la memoria de Juventud anual, de las fichas de evaluación de las actividades y de las Comisiones Adolescente e Infantil.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Anual renovable.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Los NNA deben participar en las políticas locales, tienen que ser parte en las decisiones que se tomen por la administración y ser escuchados antes de tomarlas.

Deben de disponer de canales de participación y de representación, tendrán para ello las comisiones adolescente e infantil de las cuales podrán formar parte, éstas representarán los intereses de todos los NNA de la localidad dentro del este II Plan de Infancia y Adolescencia.

METAS: Potenciar la participación infantil, especialmente a través de los representantes de las Comisiones Adolescente e infantil. Hacer partícipes a los NNA de las políticas locales y de cuantas medidas se tomen y que les afecten.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Renovación de las Comisiones Adolescente e Infantil
- Reuniones de las Comisiones Adolescente e Infantil

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Representantes de los NNA de la localidad (por determinar una vez renovadas las comisiones). Personal del Ayuntamiento un Concejal y un Técnico de referencia.

RECURSOS MATERIALES: Instalaciones municipales (sede de las reuniones de las comisiones en el local “espacio joven”)



RESPONSABLE: Concejalía de Juventud e Infancia.

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de las memorias de anuales del propio Plan, de las fichas de evaluación de las acciones y de las propias Comisiones.

RESPONSABLE DE EVALUACIÓN: Técnico de referencia.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de actividades/acciones
- Número de participantes/usuarios
- Valoración de los participantes/usuarios

FUENTES DE INFORMACIÓN: Concejalía de Juventud e Infancia, Técnicos de referencia y miembros de las Comisiones Adolescente e Infantil.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia, en las memorias de las unidades referenciadas y obtenidos de las propias comisiones.

PERIODO: Vigencia del Plan (2018-2022).

OBJETIVO 6. ALIANZAS Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CAI

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030: 17.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Preámbulo, Artículos 15 y 17

Unas de las partes menos desarrolladas en el anterior Plan y que debe ser trabajada de distinta manera en el nuevo Plan de Infancia, son las alianzas con otras Ciudades Amigas de la Infancia, desde el Ayuntamiento se pretende fomentar esta iniciativa, que une a estas localidades, a través de acciones propias o de Unicef, en especial aquéllas relacionadas con las localidades de nuestro entorno y con las que compartamos una mayor similitud.

Otro aspecto al que se quiere dar mayor relevancia es el de la comunicación, a través de acciones encaminadas a la difusión del sello CAI y de su promoción, dando la



oportunidad a todos los vecinos de conocerlo, y a los miembros de las Comisiones Adolescente e Infantil de promocionarlo y ser más partícipes aún de él.

METAS: Llevar a cabo acciones encaminadas a conocer a otros miembros del programa Ciudades Amigas de la Infancia mediante una retroalimentación y que establezcan puentes entre nosotros. Que se conozca el Sello CAI y las acciones/actividades que se llevan a cabo a nivel local y a otros niveles. Implicar a los NNA en la ejecución de los puntos anteriores y que los miembros de las Comisiones se puedan alimentar de estas alianzas.

ACCIONES/ACTIVIDADES:

- Implementación de canales de información del sello CAI
- Difundir el sello CAI a nivel no sólo local
- Crear alianzas con otras CAI
- Promover reuniones con otras CAI, especialmente las más cercanas.
- Incluir un apartado en la web municipal
- Participar más activamente en los canales CAI de Unicef y redes CAI
- Publicar las acciones contempladas en el II Plan de Infancia de la localidad

INSUMOS:

RECURSOS HUMANOS: Concejala de Juventud e Infancia y Técnicos de referencia.

RECURSOS MATERIALES: Los propios del Ayuntamiento.

RESPONSABLE: Concejalía de Juventud e Infancia

EVALUACIÓN: A través de los indicadores de evaluación, de las memorias de los distintos departamentos y de las fichas de evaluación de las acciones.

RESPONSABLE/S DE EVALUACIÓN: Concejala de Juventud e Infancia, Técnicos de referencia, Comisiones Interna, Adolescente e Infantil.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de acciones/actividades realizadas
- Número de participantes



- Número de publicaciones, artículos, etc..., llevadas a cabo
- Grado de satisfacción de los participantes

FUENTES DE INFORMACIÓN: Concejalía de Juventud e Infancia, departamento de juventud y Comisiones.

LÍNEA BASE: Datos recogidos en el informe de diagnóstico del anterior Plan de Infancia y en las memorias de las unidades referenciadas.

PERIODO: Vigencia del Plan (2018-2022).



COMISIONES INFANTIL Y ADOLESCENTE

Las Comisiones recogidas en el anterior Plan continuarán vigentes en este II Plan de Infancia de Meco con ciertas variaciones debido a los problemas e incidencias detectadas en el informe de diagnóstico.

El principal cambio va a ser la renovación del sistema de elección de representantes, que hasta ahora se obtenían de entre los alumnos de los centros educativos de la localidad, pasando a abrir la posibilidad de ser representantes a todos los menores vecinos de la localidad, independientemente de si cursan estudios en Meco o en otras localidades.

Los representantes que hasta la fecha venían ejerciendo como tales tendrán la posibilidad de continuar siéndolo y participando el proyecto.

Tendrá continuidad el sistema de dos comisiones, la Adolescente (de 13 a 17 años) y la Infantil (hasta 12 años), sus reglamentos, al igual que en el anterior Plan serán:

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE INFANCIA Y DE ADOLESCENCIA

ARTÍCULO 1.- Las Comisiones de Infancia y de Adolescencia son los órganos específicos de participación infantil y adolescente que permiten la implicación activa de los menores del municipio en los asuntos que les afectan, haciendo efectivos los derechos que les asisten según la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989.

ARTÍCULO 2.- Las Comisiones de infancia y de adolescencia funcionarán de forma separada, estando formada la primera de ellas por niños y niñas de hasta 12 años y la segunda por niños y niñas de 13 a 17 años, funcionarán en pleno, pudiendo formarse grupos de trabajo con la participación de parte de sus miembros.

ARTÍCULO 3.- Estarán formadas cada una de ellas por la dirección Técnica, los/as Técnicos de Referencia y aquellos niños y niñas que hayan sido designados por el resto como representantes.

ARTÍCULO 4.- Formarán parte de ella los/as siguientes:

- I. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO CAI.
- II. NIÑOS/AS O JÓVENES ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES.
- III. OTROS.



ARTÍCULO 5.- La Dirección Técnica de ambas Comisiones le corresponderá al Técnico de Referencia designado por el Ayuntamiento, teniendo como funciones las de presidir, dirigir y coordinar sus sesiones, en caso de asistencia del Alcalde/sa o Concej/a de Bienestar Social, la Presidencia corresponderá a estos últimos en el mismo orden.

ARTÍCULO 6.- Los niños y niñas designados democráticamente por los menores del municipio a través de sus centros educativos y si no cursan estudios en la localidad a través de peticiones individualizadas, tendrán la calidad de Representantes, teniendo como función la de representación del resto de NNA del municipio, pudiendo trasladar sus opiniones y las del resto a la Comisión, así como las iniciativas, peticiones, opiniones o cualquier otra cuestión que les afecte.

ARTÍCULO 7.- Podrán, previa comunicación a la Dirección Técnica de la Comisión, infantil o adolescente, asistir en calidad de oyentes con derecho a participación, aquellos niños o niñas que no siendo parte de las mismas lo deseen o lo soliciten.

ARTÍCULO 8.- Las Comisiones se reunirán, como mínimo, trimestralmente, aunque podrán ser convocadas cada vez que sea necesaria para la elaboración y ejecución de los programas de los que sean interesados directos o indirectos.

ARTÍCULO 10.- Tendrán entre sus funciones, al menos, las siguientes:

- Dar su opinión como representantes de Infancia y Adolescencia, para ser tenidos en cuenta, en la medida de las posibilidades, en aquellos asuntos que les atañen.
- Elaboración de propuestas.
- Participar de manera activa en las políticas municipales presentando dichas propuestas a los responsables políticos del municipio.
- Elaboración de planes o campañas municipales que fomenten los derechos contemplados en la CDN.
- Fomento de las relaciones intra-extra familiares.



COMISIÓN INTERNA

La Comisión Interna apenas sufrirá cambios, se dará continuidad así a lo recogido en el anterior Plan de Infancia, y según lo recogido en su:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ARTÍCULO 1.- La Comisión de Coordinación Interna para la infancia y la adolescencia es el órgano responsable de estudiar, promover y coordinar todas aquellas acciones que tengan por objeto hacer efectivos los derechos recogidos en toda la normativa internacional, nacional, autonómica y local de los menores de edad del municipio, principalmente aquellos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989.

ARTÍCULO 2.- La Comisión de Coordinación Interna para la infancia y la adolescencia funcionará en pleno, pudiendo formarse grupos de trabajo con la participación de parte de sus miembros.

ARTÍCULO 3.- Estará formada por el/la Coordinador/a, los/as Técnicos/as de referencia y los/as responsables de las distintas Concejalías y departamentos que la conforman.

ARTÍCULO 4.- Formarán parte de ella las siguientes Concejalías y Departamentos:

- IV. CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
- V. DEPARTAMENTO DE JUVENTUD.
- VI. SERVICIOS SOCIALES.
- VII. UNIDAD DEL MENOR DE LA POLICÍA LOCAL.
- VIII. DEPARTAMENTO DE DEPORTES.
- IX. SERVICIO DE BIBLIOTECA.

ARTÍCULO 5.- La Comisión de Coordinación Interna para la infancia y la adolescencia estará integrada por:

- I. PRESIDENTE/A.
- II. DIRECTOR/A TÉCNICO/A.
- III. MIEMBROS DEL RESTO DE DEPARTAMENTOS QUE LA INTEGRAN.



ARTÍCULO 6.- El cargo de Presidente/a de la Comisión le corresponderá al o a la Concejal/a de Juventud e Infancia, teniendo como funciones las de presidir, dirigir y coordinar sus sesiones, así como nombrar al responsable de la Dirección Técnica de la Comisión. En caso de asistencia a alguna de las sesiones del Alcalde o Alcaldesa, la Presidencia le corresponderá a este/a último/a. En caso de ausencia del Presidente, éste podrá delegar en el responsable de otra Concejalía o en la persona que ostente la Dirección Técnica de la Comisión.

ARTÍCULO 7.- La Dirección Técnica de la Comisión le corresponderá a un Técnico de alguno de los departamentos que la integran que será designado por la Presidencia, la cual en caso de ausencia de esta, designará a la persona que la sustituya de entre los miembros que integran la comisión.

ARTÍCULO 8.- El resto de miembros de la mesa lo harán en calidad de Vocales, siendo designados, a criterio del/de la Presidente/a, de entre el personal de cada departamento que la conforman, en caso de ausencia de éstos, el /la Presidente/a podrá designar a un sustituto del departamento en concreto.

ARTÍCULO 9.- La Comisión se reunirá trimestralmente, aunque podrá ser convocada cada vez que sea necesaria para la elaboración y ejecución de programas del Plan de Infancia.

ARTÍCULO 10.- Tendrá entre sus funciones, al menos, las siguientes:

- Intercambio de información
- Análisis de la realidad
- Construcción de criterios de actuación.
- Colaboración eficaz entre distintos departamentos así como otras administraciones y agentes sociales.
- Planificación estratégica de actividades.
- Participación en la elaboración de la memoria anual
- Participación en la elaboración del Informe de situación y en el diagnóstico así como de la memoria valorativa intermedia y final.



COMISIÓN EXTERNA

La Comisión Externa, según el diagnóstico realizado al anterior Plan, deberá de tener una participación más activa en este nuevo Plan de Infancia.

Se mantendrá la estructura que tenía así como su reglamento:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ARTÍCULO 1.- La Comisión de Coordinación Externa para la infancia y la adolescencia es el órgano externo responsable de estudiar, promover y coordinar todas aquellas acciones que tengan por objeto hacer efectivos los derechos recogidos en toda la normativa internacional, nacional, autonómica y local de los menores de edad del municipio, principalmente aquellos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989.

ARTÍCULO 2.- La Comisión de Coordinación Externa para la infancia y la adolescencia funcionará en pleno, pudiendo formarse grupos de trabajo con la participación de parte de sus miembros.

ARTÍCULO 3.- Estará formada por el/la Coordinador/a y el/la Directora/a del Plan de Infancia y los/as responsables/representantes de las distintas Instituciones, Entes Públicos y Privados, Asociaciones de Madres y Padres, Asociaciones de Vecinos, Organismos Públicos, Colegios, Institutos y Guarderías de carácter público o privado, así como de cualquier otros que tuvieran relación con los NNA del municipio.

ARTÍCULO 4.- La Comisión de Coordinación Externa para la infancia y la adolescencia estará integrada por:

- I. PRESIDENTE/A.
- II. DIRECTOR/A TÉCNICO/A.
- III. REPRESENTANTES DEL RESTO DE ENTES U ORGANIZACIONES QUE LA INTEGRAN.

ARTÍCULO 5.- Formarán parte de ella los siguientes:

- I. CONCEJALES.
- II. TÉCNICOS DE LA COMISIÓN INTERNA.
- III. CENTRO DE SALUD.
- IV. CEIP SAN SEBASTIÁN.



- V. CEIP GLORIA FUERTES.
- VI. IES GASPAR SANZ.
- VII. COLEGIO E INSTITUTO CHESTERTON.
- VIII. ESCUELA INFANTIL PLATERO.
- IX. ESCUELA INFANTIL MIMOS.
- X. ESCUELA INFANTIL MICARE.
- XI. ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS ENANITOS.
- XII. AMPAS Y AFAS DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS.
- XIII. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL HENARES.
- XIV. PÁRROCO DEL MUNICIPIO.
- XV. REPRESENTANTE DE CÁRITAS EN EL MUNICIPIO.
- XVI. ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD.
- XVII. ASOCIACIÓN DE MUJERES.
- XVIII. INSTITUTO PSIQUIÁTRICO MONTREAL.
- XIX. REPRESENTANTE DE PROTECCIÓN CIVIL.
- XX. GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE MECO.
- XXI. ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS DE MECO (ASMIFIME).
- XXII. OTROS.

ARTÍCULO 6.- El cargo de Presidente/a de la Comisión le corresponderá al o a la Concejala/a de Juventud e Infancia, teniendo como funciones las de presidir, dirigir y coordinar sus sesiones, así como nombrar al responsable de la Dirección Técnica de la Comisión. En caso de asistencia a alguna de las sesiones del Alcalde o Alcaldesa, la Presidencia le corresponderá a este/a último/a. En caso de ausencia del Presidente, éste podrá delegar en el responsable de otra Concejalía o en la persona que ostente la Dirección Técnica de la Comisión.

ARTÍCULO 7.- La Dirección Técnica de la Comisión le corresponderá al Técnico designado por la Presidencia, en caso de ausencia, éste nombrará a su sustituto.

ARTÍCULO 8.- El resto de miembros de la mesa lo harán en calidad de Vocales, siendo en primer lugar designados los responsables de los distintos entes u organizaciones que la conforman, en caso de ausencia de éstos, podrán acudir en las mismas condiciones otros representantes de dichos entes u organizaciones.

ARTÍCULO 9.- La Comisión se reunirá, como mínimo, semestralmente, aunque podrá ser convocada cada vez que sea necesaria para la elaboración y ejecución de programas de interés de los NNA.



ARTÍCULO 10.- Tendrá entre sus funciones, al menos, las siguientes:

- Intercambio de información
- Análisis de la realidad
- Construcción de criterios de actuación.
- Colaboración eficaz.

MEMORIA ECONÓMICA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN RELACIÓN CON LOS NNAS (año 2018)

	PRESUPUESTARIO
ED. INFANTIL Y PRIMARIA	566.420,75€
BECAS	163.000€
OCIO Y TIEMPO LIBRE (Juventud e Infancia)	82.935,3€
POLICIA-UNIDAD DEL MENOR	254.000€
PARQUES Y JARDINES	
Mantenimiento	172.000€
Mejora y acondicionamiento	327.454,77€
SERVICIOS SOCIALES	313.310.61€
BIBLIOTECA	106.985,48€
ESCUELA DE MÚSICA	115.000€
CULTURA	206.160,26€
FIESTAS	315.300€ (gasto real)
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	145.000€



FUENTES/REFERENCIAS

CONSULTADAS

A NIVEL LOCAL

- I Plan de Infancia de la Villa de Meco
- Informe de Situación Actual de la Infancia y la Adolescencia de la Villa de Meco
- Diagnóstico del I Plan de Infancia de la Villa de Meco
- Memoria Valorativa del I Plan de Infancia de la Villa de Meco
- Padrón Municipal

A NIVEL AUTONÓMICO

- Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid
- Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid

A NIVEL ESTATAL

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia
- Instituto Nacional de Estadística
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia
- Plan Integral de Apoyo a las Familias
- Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil

A NIVEL INTERNACIONAL

- Objetivos Mundiales para el Desarrollo Sostenible (ODS)
- Agenda 2030
- Agenda hábitat III
- Unicef



ANEXOS

HOJA DE PROGRAMA / PROYECTO / ACTIVIDAD CAI

Nombre/denominación de la actividad:

Concejalía/departamento:

Fecha/s de realización:

Población a la que va dirigido:

Nº de plazas ofertadas:

Nº de usuarios/asistentes:

Distribución por sexos de usuarios/asistentes:

Distribución por nacionalidad de usuarios/asistentes:

Distribución por edad de usuarios/asistentes:

Encajada en el objetivo del II Plan de Infancia nº:

Coste/presupuesto por conceptos:

Profesionales internos:

Profesionales externos:

Breve descripción de la actividad:

Objetivos específicos:

Evaluación: